



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 19/27/13-00
ACTA 1068/16/12/2019**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN MENSUAL EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA, PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA, AÑO 2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DRI/296/2019 de la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la FP-UNA, en el que solicita incremento económico, en concepto de alojamiento y alimentación a estudiantes extranjeros del programa de Movilidad Académica.

Que el costo de vida actual en nuestro país es muy elevado y el monto asignado es insuficiente, por lo que propone, un incremento para el Año Académico 2020, que se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Monto Mensual Actual por estudiante	Monto Mensual Propuesto por estudiante	Total Semestral por estudiante
Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil)	Gs. 2.950.000 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta mil)	Gs. 17.700.000 (Guaraníes Diecisiete millones setecientos mil)

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

19/27/13-01 APROBAR la asignación mensual de Gs. 2.950.000 (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil), totalizando un monto semestral de Gs. 17.700.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos mil), para el Año Académico 2020; en concepto de Ayuda Económica para estudiantes extranjeros del Programa de Movilidad Académica.

19/27/13-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente